

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2009.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. M^a Julia Cadarso Gil
D. Pablo Romo Revilla
D^a. M^a Teresa Ruiz Fraile

Sres. Concejales Ausentes:
D. José Ignacio Tejada Romero

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas** del día **veintiocho de agosto de dos mil nueve**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

Antes de dar comienzo la sesión, el Ayuntamiento Pleno procede a realizar un reconocimiento público a Isis Pinilla Aragón, Campeona de Europa de Karate Kyokushinkai de 2008, haciendo entrega el Sr. Alcalde a sus padres de una insignia con el escudo de la localidad, y agradeciendo la promoción de Corera que realiza la joven allá donde compite.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE PLENOS ANTERIORES.-

No siendo planteada ninguna observación a los borradores de actas de la Sesión Ordinaria de 19 de junio de 2009, y de la Sesión extraordinaria de 3 de julio de 2009, estos quedan aprobados por unanimidad.

2º APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL Y RECEPCIÓN OBRA FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.-

Vista certificación final de las obras de Acondicionamiento de edificio para sala multiusos, suscrita por la Arquitecta- Directora de las mismas, Dña. Anunciación Ibáñez Mtnez-Aldama, con fecha 28 de julio de 2009.

Vista resolución de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2009, por la que se resuelve aprobar la certificación final de las obras de Acondicionamiento de edificio para sala multiusos, y su remisión al Pleno para su convalidación.

Así, tras deliberar los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan recepcionar las obras de Acondicionamiento de edificio para sala multiusos, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR PARTE DE EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL.-

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2009, el estudio económico, el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por parte de empresas de telefonía móvil, y el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 19 de agosto de 2009, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por parte de empresas de telefonía móvil y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º APROBACIÓN PERMUTA DE FINCAS CON D. AGUSTÍN JALÓN CADARSO.-

Vista Providencia de Alcaldía de 5 de agosto de 2009, así como acuerdo plenario de 1 de octubre de 2002 en relación con la posible permuta de bienes inmuebles.

Considerando el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto de los bienes inmuebles del Ayuntamiento como de los bienes inmuebles propiedad del particular, y que no existe diferencia de valor entre dichos inmuebles.

Considerando el informe de Secretaría en relación con el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Considerando el certificado del registro de la Propiedad acreditando que los bienes no se hallan inscritos.

Considerando la aceptación realizada por el particular de la valoración de su bien y de la permuta, y la presentación de los documentos que acreditan su titularidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proceder a la permuta del bien inmueble Parcela 34 del Polígono 2, en el paraje de Cascajos, en el Término Municipal de Galilea (ref. catastral 26066A002000340000EW) y parcela 328 del Polígono 7, en el paraje de Matamorena en el Término Municipal de Corera (ref. catastral 26053A007003280000OH), bienes inmuebles del Ayuntamiento de Corera, por el bien inmueble parcela 46 del Polígono 11, en el paraje de Cuesta de San Martín (ref. catastral 26053A011000460000OS) y Parcela 49 del Polígono 11, en el paraje de Cuesta de San Martín (ref. catastral 26053A011000490000OH), ambas en Término Municipal de Corera, y propiedad de D. Agustín Jalón Cadarso.

SEGUNDO: Elevar el expediente a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, para su toma en consideración.

TERCERO: Notificar este acuerdo al interesado, citándole para formalizar el documento público.

CUARTO: Formalizar el acuerdo en escritura pública, facultando a la Alcaldía para la firma de la misma y de cuantos otros documentos sean necesarios para la consunción del presente acuerdo.

5º ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

1.- Se informa por parte del Sr. Alcalde del escrito remitido por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, en el que se indica que está próximo a finalizar el contrato con la empresa que actualmente presta el servicio de recogida de residuos. En ese escrito, el Consorcio sostiene que de cara a la nueva contratación del servicio, se prevé un incremento del coste de un 10 % aproximadamente. Con el fin de atenuar dicho incremento, se plantean desde el Consorcio dos posibles soluciones: reducir la frecuencia de recogida o cambiar la tipología de los contenedores.

El Sr. Alcalde informa que en la reunión mantenida el día 19 en Ausejo entre representantes del Consorcio y Alcaldes de la zona, se optaba mayoritariamente por el cambio en el tipo de contenedores, que pasarían a ser de mayor capacidad.

El Pleno, antes de tomar una decisión, acuerda que se mantengan contactos con los municipios que se encuentran en la ruta de recogida, ya que la decisión de cambiar los contenedores afectará a todos, por lo que se considera necesario tomar una decisión en la misma línea que el resto de localidades limítrofes.

2.- Se informa igualmente al Pleno de sendos escritos informativos remitidos por la Dirección General del Agua y por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja, en relación con la delegación por parte del Ayuntamiento de Corera de sus competencias en materia de control de vertidos.

El Pleno, de forma unánime, se manifiesta contrario a la delegación de la competencia municipal de control de vertidos al Consorcio.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1.- Toma la palabra el Concejal Sr. Romo Revilla para preguntar si se ha autorizado a algún ganadero el acceso al término municipal, ya que informa que unos días atrás vio un rebaño de unas quinientas ovejas por la zona de la Pasada de la Barra.

Por el Sr. Alcalde se informa que un ganadero de Galilea se dirigió al Ayuntamiento hace algunas semanas para solicitar autorización para entrar con el rebaño en el término municipal, pero que no se le dio autorización ya que se colocaron bandos para que los que estuvieran interesados se dirigiesen al Ayuntamiento, habiendo acudido sólo él.

2.- Pregunta el Concejal Sr. Romo Revilla acerca del estado en que se encuentran los expedientes sancionadores de los que se informó en su día.

El Sr. Alcalde informa que tanto los expedientes en cuestión, relativos tanto a infracciones urbanísticas como a infracciones de la normativa de caminos siguen su tramitación.

3.- La Concejal Sra. Cadarso Gil se interesa sobre la posibilidad de interpelar a los vecinos residentes en el nº 34 de la Calle Mayor, con el fin de que adopten las medidas oportunas para concluir con la obra que empezaron hace más de dos años y que parece encontrarse pendiente, lo que, a su juicio, da una pésima apariencia estética a una zona tan transitada del pueblo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintiuna horas, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario